JOSE LUIS ESPERT ¿es o se hace?

Parecía una persona inteligente, pero desde que comenzó a meterse en el campo político, se transformó en un denunciero mediático serial comparando al gobierno de Macri con una dictadura tipo Maduro en Venezuela o a Maria Eugenia Vidal metida en una tramoya judicial para que lo proscriban o lo hagan con sus candidatos.

Desde el inicio Espert, no supo como afirmarse ni como manejarse en una campaña electoral, en verdad no tiene la menor idea de como se maneja un Juzgado Federal Electoral y entonces para él todo es proscripción, todo es una trama del gobierno, en verdad escribo esta vez para que se conozca como trabaja la Junta Electoral de la Provincia de Buenos aires y el Juzgado Federal de La Plata, que fue quien le rechazo la boleta electoral a Espert.

La junta Electoral es quién una vez cumplidos los requisitos de avales de una lista enviada por los partidos políticos y completada la misma con las firmas de los candidatos, la OFICIALIZA, por su línea interna y le asigna un número de lista, la presiden Jueces de la Suprema Corte Provincial.

De allí los Partidos políticos -siempre por medio de apoderados con sede en La Plata o Casilla Postal – para las comunicaciones- deben presentar en el juzgado Federal, siete (7) juegos de boletas con los colores que reservaron previamente ante el mismo juzgado, cumpliendo los requitos de medidas y peso, como de fotografias y tipografías.

Todas las boletas de los Partidos que intervienen en una elección son colocadas en dos salones o tres, donde los apoderados de cada partido las revisan (a las de partidos contrarios) y si alguno encuentra alguna similitud que haga se confunda con la de ellos, puede observarla y requerir el cambio de la misma, a lo que en general el Juzgado Federal accede, comunica al partido afectado y da un plazo para su cumplimiento.

Tambien muchas veces sucede que no se respeta el formato, el peso del papel y la tipografía, entonces el Juzgado la observa y comunica al apoderado las falencias para que sean corregidas en un plazo perentorio.

En estos casos no interviene ni el gobierno Nacional ni el Provincial. Si el apoderado partidario, allí si no conoce y actua fuera de los plazos que le fija el Juzgado Federal, pierde el partido político, eso no es poscripción.

Este sería el caso de Espert que no sabe como resolverlo y entonces compara a Argentina con Venezuela, la verdad es que nadie se merece un careta como éste de Presidente, que sera muy economista, pero mal Argentino, con un desconocimiento total de como se debe actuar para competir sin problemas.

Lo que no dice es que le están quitando apoyos económicos porque ven que no llega a sumar un diputado y que sus ex- seguidores le pidieron que baje su candidatura, pero el hombre parece vasco (con todo respeto a ellos) cabeza dura e insiste con ser presidente de algo, de qué o quienes aún no lo sabe, porque tampoco tiene estructura para fiscalizar ni en una pequeña localidad provincial.

Mgter. Jorge A. De Gioia